



ACTA NÚMERO DIECIOCHO GUIÓN CERO SIETE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA, EL DÍA LUNES VEINTITRÉS DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO A LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN SUS INSTALACIONES EN PINARES DE CURRIDABAT.

MIEMBROS PRESENTES:

Lic. Waynner Guillén Jiménez	Presidencia
Dra. Graciela Meza Sierra	Vicepresidencia
M.Psc. Ligia Retana Escalante	Secretaría
M.Psc. Sarita Villegas Fernández	Tesorería
M.Psc. María Elena Murillo Echeverría	Fiscalía
Lic. Jorge Prado Calderón	Vocalía I
Licda. Miriam Méndez Montero	Vocalía II

Responsable de acta: Pamela Vargas Mejía

Ausencia Justificada

Licdo. Alejandro Delgado Faith Asesor Legal

ARTÍCULO I

Comprobación Quorum.

ARTÍCULO II

Aprobación de la agenda.

ARTÍCULO III

Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 17-07-2018, celebrada el lunes 16 de julio del 2018.

ARTÍCULO IV

Audiencia con el Lic. Christian Laidley B. **Asunto:** Informe de labores.



1. Gestión realizada del 01/05/18 al 31/05/18
 - Redacción y envío de 4 comunicados de prensa:
 - a) Promoción de la salud mental debe ser prioridad pública.
 - b) No más femicidios no más violencia de género.
 - c) Violencia de género Hacia una visión de respeto a los Derechos Humanos
 - Elaboración de documento de monitoreo de lunes a viernes para un total de 19 reportes.
 - Informe de noticias publicadas en medios nacionales del viernes 01 de junio hasta viernes 29 de junio de 2018.
 - 22 réplicas o noticias publicadas en los medios a partir de la gestión de los comunicados de prensa enviados y respuesta a solicitudes de periodistas para un aproximado de ₡20.000.000. (aproximado del monto de publicity, dinero que no utilizó este Colegio Profesional al realizar la gestión de prensa)
 - 18 réplicas o noticias publicadas en los medios a partir de la gestión del comunicado de prensa sobre el bullying para un aproximado de ₡50.000.000. (aproximado del monto de publicity, dinero que no utilizó este Colegio Profesional al realizar la gestión de prensa)
2. Se brinda una exposición del Protocolo de Vocería Institucional.

ACUERDO: JD. CPPCR-1359-2018

1. Aprobar el informe de gestión realizado del 01/05/18 al 31/05/18.
2. Realizar el cierre en el proceso de la campaña alto al bullying, el lunes 30 de julio a las 4:00 p.m., este Colegio Profesional se brindará un informe con sus datos, impactos.
3. Valorar a nivel interno lo que corresponda a los servicios profesionales del Licdo. Cristian Laidley Bermúdez, los cuales terminan en julio del 2018.
4. Solicitar a la Fiscalía que prepare junto con la asesoría del Licdo. Cristian Laidley Bermúdez, un boletín sobre el manejo deontológico de los medios, apegado al artículo del Código de Ética y algunos consejos prácticos enfatizando la responsabilidad que esto conlleva, de salir en medios de comunicación, referirse a un tema donde se tiene que tener experiencia, manejo no solo del tema, sino también del mismo medio.



5. Solicitar enviar a la Oficina de Capacitación una oferta para poder incluir dentro del proceso de capacitación un curso de manejo de medios que la parte deontológica la estaríamos complementando con la Fiscalía, ese curso sería abierto a profesionales, no voceros del colegio, sería manejo de medios y ética del profesional.
6. Se le solicita a la oficina de Capacitación que una vez brindado el planteamiento que realizará el Licdo. Cristian Laidley Bermúdez, de un curso de manejo de medios y ética del profesional, remitirla a esta Junta Directiva para su debida aprobación.

Adjuntar el informe al acta.

Correspondencia Externa

ARTÍCULO V

Correo electrónico recibido el 25 de mayo de 2018, de parte de Grace Calvo Venegas. **Asunto:** Informa que para conocer el resultado de una evaluación de competencias que se le realizó, solicitó una cita e indicó que se haría acompañar de un psicólogo, recibiendo la siguiente respuesta: "Entendido pero solo se podrán discutir aspectos laborales porque como agremiada debo cumplir con el secreto profesional y la confidencialidad de la información". Consulta si eso es así, aunque ella este brindando el respectivo consentimiento.

ACUERDO: JD. CPPCR-1360-2018

Indicarle que todo profesional en psicología, está cubierto por el secreto profesional, esta obligación la tiene frente a quienes han sido sus pacientes, en razón de lo anterior, los únicos supuestos en los cuales podría declarar sobre lo conocido directa o indirectamente en consulta, es cuando el paciente de manera previa y expresa lo autoriza a declarar sobre su intervención profesional, o bien cuando esté en peligro la vida de pacientes o terceras personas.

En las situaciones mencionadas igual deberá velar en el caso que un juez lo obligue a declarar, deberá revelar solamente lo estrictamente necesario a fin de cumplir con el mandato judicial.

ARTÍCULO VI

Correo electrónico recibido el 02 de julio de 2018, de parte de Dennis Espinoza Quirós. **Asunto:** Realiza las siguientes preguntas:

1. ¿Deben tener un consentimiento firmado de ambos padres de familia cuando dan el servicio a un menor de edad? Lo anterior debido a que indica que se le informó que por el proceso de divorcio lleva a su hija a una psicóloga, mencionando que esa profesional es amiga de ella, y



que nunca he sido notificado del estado de su hija, ni por parte de la madre ni por parte de la psicóloga ya que al ser amigas no se le da ninguna información.

2. ¿La agremiada está actuando de manera correcta, se los permite el código de ética del Colegio? Adicional se tiene informado que las consultas, la colegiada las atiende en la iglesia los días de culto, ¿esto también es permitido que se den las consultas en un lugar fuera del consultorio?
3. ¿Cómo se puede hacer como padre del menor, para tener acceso a las citas del menor de edad, las fechas y las horas realizadas? Al respecto indica tener duda si las sesiones se estén realizando, que la agremiada emite facturas que no cumplen con el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

ACUERDO: JD. CPPCR-1361-2018

Esta Junta Directiva acuerda responder la consulta realizada por el Sr. Dennis Espinoza Quirós en primer lugar acorde a lo que establece el Código de Niñez y Adolescencia acorde a los artículos 5 y 46, que mencionan lo siguiente:

Artículo 5° Toda acción pública o privada concerniente a una persona menor de dieciocho años, deberá considerar su interés superior, el cual le garantiza el respeto de sus derechos en un ambiente físico y mental sano, en procura del pleno desarrollo personal.

La determinación del interés superior deberá considerar:

- a) Su condición de sujeto de derechos y responsabilidades.
- b) Su edad, grado de madurez, capacidad de discernimiento y demás condiciones personales.
- c) Las condiciones socioeconómicas en que se desenvuelve.
- d) La correspondencia entre el interés individual y el social”.

“Artículo 46°. Denegación de consentimiento. Si el padre, la madre, los representantes legales o las personas encargadas negaren, por cualquier razón, su consentimiento para la hospitalización, el tratamiento o la intervención quirúrgica urgentes de sus hijos, el profesional en salud queda autorizado para adoptar las acciones inmediatas a fin de proteger la vida o la integridad física y emocional de ellos, en los términos del artículo 144 del Código de Familia.

Aunado a lo anterior, el artículo 9 del Código de Ética y Deontológico del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica indica que:

Para la intervención psicológica se deberá contar con la autorización de la persona o personas usuarias a través de la firma de un consentimiento informado, en el cual se aclare el tipo de intervención, así como los derechos de la persona o las personas usuarias, eventuales límites del



secreto profesional y posibles riesgos que podrían presentarse durante el proceso, entre otros aspectos que la o el profesional en psicología considere pertinentes.

- a) Cuando la persona adulta responsable se niegue a que el niño, niña o adolescente reciba atención psicológica o se encuentre en imposibilidad material de brindar su consentimiento, el o la profesional estará obligado(a) a brindar la atención necesaria y oportuna que requiera la persona menor de edad desde su campo profesional, aún sin el consentimiento de la persona encargada, basándose en la normativa internacional y nacional en materia de niñez y adolescencia, en vigilancia de que prevalezca y se respete el interés superior de la persona menor de edad como sujeto de derechos.
- b) El o la profesional en Psicología tomará en cuenta la Capacidad Progresiva de las personas menores de edad que hayan cumplido 15 años y que soliciten la atención psicológica, en cuyo caso bastará la firma de la persona menor de edad en el Consentimiento Informado.

En relación a su consulta sobre forma de facturación, no es competencia de este colegio profesional determinar el mismo. En cuanto al lugar donde brinda la consulta, no se cuenta con elementos para indicar que el espacio es idóneo o no, sobre este aspecto en la página web de este colegio profesional puede acceder el documento sobre cuáles son las características que debe tener un consultorio psicológico. www.psicologiacr.com

En caso de considerar necesario que se le brinde mayor información, le solicitamos comunicarse con la Fiscalía de este Colegio Profesional.

ARTÍCULO VII

Correo electrónico recibido el 02 de julio de 2018, de parte de José Luis Gamboa. **Asunto:** Informa que le dejaron una tarea de la asignación de Deontología de la Universidad, y que le correspondió el Colegio de Psicólogos, solicita respuesta a las siguientes consultas:

- 1- Cuantos profesionales en un año son acusados en la fiscalía de la ética.
- 2- De los profesionales acusados cuantos han sido suspendidos por más de 3 años.
- 3- Historia, moral profesional, y aspectos jurídicos.

ACUERDO: JD. CPPCR-1362-2018

Informarle que en la página web de este Colegio Profesional, encuentra información de su interés relacionada a la consulta realizada.

Adjunto el link de la página de este Colegio Profesional. <http://psicologiacr.com>.



ARTÍCULO VIII

Correo electrónico recibido el 02 de julio de 2018, de parte de Kathy Vanessa Duarte Moreira.
Asunto: Consulta sobre la legalidad que tiene el Informe Técnico ya que se está aplicando en el MEP.

ACUERDO: JD. CPPCR-1363-2018

Delegar a la Presidencia y Secretaria de Junta Directiva de este Colegio Profesional, coordinar una reunión con Kathy Vanessa Duarte Moreira, para mayor conocimiento en el tema consultado.

ARTÍCULO IX

Correo electrónico recibido el 06 de julio de 2018, de parte de Luz Marina Navas Mujica/ ALDEM 56.
Asunto: Consulta que dado que el motivo de no poder emitir un Aval por parte del Colegio de Psicólogos de Costa Rica en técnicas del Biomagnetismo, al trabajar con programa anual, si sería posible otorgarla el próximo año y qué procedimiento debe seguirse, en caso afirmativo.

ACUERDO: JD. CPPCR-1364-2018

En relación a su consulta sobre el aval para capacitación en el tema de Biomagnetismo, le informamos que no corresponde a este Colegio Profesional, brindar un aval a capacitaciones o cursos no afines a la psicología, por lo tanto el tema propuesto por su persona, no forma parte de los fines académicos de actualización de este colegio profesional.

ARTÍCULO X

Correo electrónico recibido el 10 de julio de 2018, de parte Luis Manuel Zarraga y la COPPAL para venezolanos residentes en Costa Rica. **Asunto:** Solicita una reunión o encuentro con la Junta Directiva, para presentar un proyecto y poder lograr un intercambio institucional.

ACUERDO: JD. CPPCR-1365-2018

Solicitarle mayor información a Luis Manuel Zarraga y la COPPAL para venezolanos residentes en Costa Rica, con el fin de conocer los alcances de la misma.

ARTÍCULO XI

Correo electrónico recibido el 06 de julio de 2018, de parte de Henry López Jiménez. **Asunto:** Solicita anunciar y promocionar unos libros de su autoría a través de los mecanismos del colegio.

ACUERDO: JD. CPPCR-1366-2018

Esta Junta Directiva de previo a responderle a Henry López Jiménez, le solicita ponerse en contacto con la Oficina de Contabilidad, para lograr establecer un arreglo de pago lo más pronto posible, para poder atender su solicitud.



Correspondencia Interna

ARTÍCULO XII

Oficio CPPCR-F-541-2018 recibido EL 04 de julio de 2018, de parte de la Licda Ana Cristina Monge Vargas, Fiscal Adjunta. **Asunto:** Consulta si la agremiada Jacqueline Coto Torres, ha formulado algún proyecto para ser evaluado y aprobado por la Junta Directiva.

Se toma nota: Se procede con el traslado de la información solicitada a la Fiscalía el 19-07-2018 por parte de la secretaria de Junta Directiva

ARTÍCULO XIII

Oficio CPPCR-F-539-2018, recibido el 05 de julio de 2018, de parte de la Fiscal Adjunta Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Respuesta del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, en relación al tema de la hipnosis con fines terapéuticos.

ACUERDO: JD. CPPCR-1367-2018

1. Trasladar a la Asesoría legal, para que brinde su criterio.
2. Indicarle a la Fiscalía que le solicite a la colega Mónica Hernández Mena, no estar incorporada al Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, en el ejercicio de la hipnosis con fines terapéuticos, dado que este Colegio Profesional tiene sus propios instrumentos jurídicos y legales para la defensa del ejercicio profesional en esta área específica, dado que también este Colegio ha interpuesto acciones legales en relación a la incorporación al Colegio de Médicos de profesionales en psicología, capacitados en esta área.

ARTÍCULO XIV

Oficio CPPCR-F-579-2018, recibido el 11 de julio de 2018, de parte de Fiscal Adjunta Licda. Ana Cristina Monge Vargas. **Asunto:** Respuesta del Colegio de Enfermeras de Costa Rica, a la sentencia del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, sobre anulación del "Reglamento para el ejercicio de los profesionales en enfermería especialistas en salud mental y Psiquiatría".

Se toma nota

ARTÍCULO XV

Oficio recibido el 11 de julio de 2018, de parte del Consejo Editorial de la Revista Costarricense de Psicología. **Asunto:** Informan sobre la necesidad que tiene la Revista Costarricense de Psicología, de contar con dos tiempos completos de trabajo para su editor y el asistente editorial.



ACUERDO: JD. CPPCR-1368-2018

En relación a la solicitud del Consejo Editorial de la Revista Costarricense de Psicología, donde informan sobre la necesidad que tiene la Revista Costarricense de Psicología, de contar con dos tiempos completos de trabajo para su editor y el asistente editorial, de previo a resolver su solicitud esta Junta Directiva solicita.

Convocar al Director de la Revista Costarricense de Psicología, M.Sc. Alfonso Villalobos Pérez y al asistente editorial MSc. Giovanni León Sanabria, a una audiencia oral con esta Junta Directiva el lunes 08 de agosto, a las 5:30 p.m., para conocer la necesidad de contar con dos tiempos completos de trabajo.

ARTÍCULO XVI

Correo recibido el 18 de julio del 2018, de parte de Alexander Araya, Neuroconexiones CR, Organizador I Congreso Internacional de Neuropsicología, Costa Rica 2018. **Asunto:** Solicitud de declaratoria de interés gremial del Congreso por parte del Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica.

ACUERDO: JD. CPPCR-1369-2018

1. Comunicarle que no contamos con un proceso establecido para brindar la declaratoria de interés gremial y dado el tiempo de análisis que se requiere, esta Junta Directiva se abstiene de brindar la solicitud de Declaratoria de Interés Gremial a Neuroconexiones CR.
2. Se mantiene el otorgamiento de las 5 becas, a cambio de no cobro en el uso de las instalaciones, según lo acordado y pactado por esta Junta Directiva, mismas se coordinarán con Marco Ramírez Navarro de Comunicaciones, para poder realizar un sorteo al gremio sobre estas 5 becas.

ARTÍCULO XVII

Oficio CPPCR-SC-46-2018, recibido de la Jefatura Financiero Contable: **Asunto:** Solicitud de incorporación jueves 09 de agosto del 2018.

SE ACUERDA EN FIRME Y POR UNANIMIDAD:

Aprobar la lista de convocados para Juramentación en el día jueves 09 de agosto 2018. **Acuerdo firme.**

ACUERDO JD.CPPCR-1370(A)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Vílchez Alvarado Marianela**, cédula de identidad número 401520490, Código 775, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Central.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(B)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Chavarría Garita Landy Esther**, cédula de identidad número 604050133, Código 9593, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(C)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Chaves Gutiérrez Katherin**, cédula de identidad número 115140597, Código 10781, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Iberoamérica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(D)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Chacón Fernández Carolina**, cédula de identidad número 106880793, Código 11171, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(E)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Azofeifa Saborío Adriana**, cédula de identidad número 112360395, Código 11176, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(F)-2018:



- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Salas González Leonela**, cédula de identidad número 113180814, Código 11177, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Autónoma de Monterrey.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(G)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Artavia Rivera Caleb**, cédula de identidad número 304390573, Código 11179, graduado de **Licenciatura** por la Universidad Fidélitas.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(H)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Solis Coto Yeimy Alejandra**, cédula de identidad número 113170269, Código 11180, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Fidélitas.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(I)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Salazar Rodríguez Karol Tatiana**, cédula de identidad número 110730411, Código 11181, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Fidélitas.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(J)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Agüero Calvo Allan Josué**, cédula de identidad número 114300960, Código 11182, graduado de **Licenciatura** por la Universidad Hispanoamericana.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.



ACUERDO JD.CPPCR-1370(K)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Loynaz Schroeder Nicole Alexander**, cédula de identidad número 114710470, Código 11183, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(L)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Salas Arias Laura Marcela**, cédula de identidad número 111380900, Código 11184, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(M)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Mata Chaves Cristhofer Jesús**, cédula de identidad número 115290781, Código 11185, graduado de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(N)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Jiménez Mora Johanna Mercedes**, cédula de identidad número 112280487, Código 11186, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Fidélitas.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(Ñ)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Herrera Herrera Diana Cristina**, cédula de identidad número 603800971, Código 11187, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(O)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Mata Boggero María Fernanda**, cédula de identidad número 701990432, Código 11188, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(P)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Amador Cortés María Andrea**, cédula de identidad número 113830502, Código 11189, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Católica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(Q)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Rojas Boza Magali Yazmín**, cédula de identidad número 206440938, Código 11190, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Central.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(R)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Giusti Mora Gloriana**, cédula de identidad número 115830067, Código 11191, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(S)-2018:



- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Quirós Vásquez Rebeca María**, cédula de identidad número 115050683, Código 11192, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Nacional.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(T)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Abarca García Yesenia**, cédula de identidad número 110370464, Código 11193, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Central.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(U)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **García Sánchez Emilia María**, cédula de identidad número 116640366, Código 11194, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Iberoamérica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(V)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Suárez Enríquez Karen Lizeth**, cédula de identidad número 112810142, Código 11195, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(W)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Rojas Fallas Adriana**, cédula de identidad número 109570455, Código 11196, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Central.



- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(X)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Rivera Vargas Evelyn**, cédula de identidad número 112720907, Código 11197, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(Y)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Chan Bogarín Melissa**, cédula de identidad número 113460451, Código 11198, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(Z)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **López Chavarría Christian Roberto**, cédula de identidad número 113440888, Código 11199, graduado de **Licenciatura** por la Universidad de Iberoamérica.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(AA)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **López Medina Karina**, cédula de identidad número 701930534, Código 11200, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Central.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(AB)-2018:



- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Masís Vargas Liseth**, cédula de identidad número 112880543, Código 11201, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Central.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(AC)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Alfaro Orozco Ana Carolina**, cédula de identidad número 206680146, Código 11202, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Latina.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(AD)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Zamora Ocampo Álvaro Esteban**, cédula de identidad número 114030440, Código 11203, graduado de **Licenciatura** por la Universidad Nacional.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(AE)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Jiménez Calderón Sue Ellen**, cédula de identidad número 113270266, Código 11204, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Central.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(AF)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Bustamante Solano Karina Patricia**, cédula de identidad número 113360868, Código 11205, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Hispanoamericana.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.



ACUERDO JD.CPPCR-1370(AG)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Canzanella Riccardo**, cédula de identidad número 138000060005, Código 11206, graduado de **Licenciatura** por la Universidad Centroamericana de Ciencias Sociales.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(AH)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Ávila Calderón Carlos Mario**, cédula de identidad número 702580725, Código 11207, graduado de **Licenciatura** por la Universidad de Iberoamérica.
- b. Notificar al interesado, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(AI)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Chacón Roldán Flory Karina**, cédula de identidad número 113900025, Código 11208, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(AJ)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Volpacchio Eliana**, cédula de identidad número 103251822, Código 11209, graduada de **Licenciatura** por la Universidad de Costa Rica.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.



ACUERDO JD.CPPCR-1370(AK)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Cambrero Zúñiga María Fernanda**, cédula de identidad número 207070206, Código 11210, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Nacional.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

ACUERDO JD.CPPCR-1370(AL)-2018:

- a. Aprobar la solicitud de incorporación al Colegio Profesional de Psicólogos de Costa Rica de **Cárdenas Mc Sam Andrea**, cédula de identidad número 109520743, Código 11211, graduada de **Licenciatura** por la Universidad Autónoma de Monterrey.
- b. Notificar a la interesada, a la Oficina de Incorporación, a la Oficina de Cobros y a la Administración.

Puntos de la Junta Directiva

Puntos de Presidencia.

ARTÍCULO XVIII

Sesión de Trabajo PEI

ACUERDO: JD. CPPCR-1371-2018

1. Preparar para el lunes 30 de julio 2018, un comunicado a todo el gremio sobre el inicio de este proceso de construcción colectiva.
2. Validar el instrumento de consulta general, que esta Junta Directiva va a someter al gremio, a través de sus canales.
3. Levantar un listado de 30 a 40 profesionales, que puedan participar en 3 talleres los días, 13 y 20 y 27 de agosto 2018 de 6:00 p.m. a 8:00 p.m., tomando como nota la Junta Directiva esas fechas.



4. Cambiar la fecha de la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del 20 de agosto, dado la prioridad del PEI.

ARTÍCULO XIX

Modificación al Reglamento de la Revista Costarricense de Psicología

ACUERDO: JD. CPPCR-1372-2018

Informar al M.Sc. Alfonso Villalobos Pérez, Director de la Revista Costarricense de Psicología, sobre la modificación al Reglamento de la Revista Costarricense de Psicología, el cual fue revisado por la Asesoría Legal y aprobado por los Miembros de Junta Directiva, mismo que será visto en la Asamblea General Extraordinaria N° 114, a efectuarse el 11 de agosto 2018.

ARTÍCULO XX

Oficio CPPCR-SC-45-18.Solicitudes de incorporación extraordinarias.

ACUERDO: JD. CPPCR-1373-2018

- a. Aprobar la juramentación extraordinaria de la Licda. Carolina Chacón Fernández para el 06 de agosto del 2018, a las 6:00 p.m.
- b. Para futuras solicitudes de juramentación extraordinarias, se le solicita a la Licda. Gisella Sequeira León de Servicio al Colegiado, brindar ampliamente los motivos de la ausencia al acto de juramentación.

ARTÍCULO XXI

Asamblea ULAPSI y reunión con el Consejo Deliberativo ULAPSI.

ACUERDO: JD. CPPCR-1374-2018

Realizar en las instalaciones de este Colegio Profesional la Asamblea ULAPSI, el miércoles 25 de julio 2018, a las 8:30 a.m., los montos de alimentación serán pagados por este Colegio Profesional, los cuales son básicos, no incluyen el almuerzo y deberán ser cargados a la partida de la Junta Directiva. Se solicitó la asistencia en la Asamblea de Kenneth Quesada Esquivel de Soporte y Pamela Vargas Mejía Secretaria de Junta Directiva.

- a. Aprobar el convivio con los cinco invitados internacionales, la Comisión Científica y la Comisión Organizadora. Se le extendió la invitación a Marco Ramírez Navarro de Comunicaciones, Ana Yancy Rodríguez Menjivar Secretaria del Tribunal de Honor y la Directora Ejecutiva Licda. Carolina Mena Ramírez, al formar parte activa de la organización y a los miembros de Junta Directiva.



ARTÍCULO XXII

Oficio CPPCR-CDDHH-02-2018, enviado por la Licda. Ana Katherine Mesén Calderón, Coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos. **Asunto:** Solicitud de actividades programadas por la Comisión de Derechos Humanos.

ACUERDO: JD. CPPCR-1375-2018

Aprobar las actividades programadas por la Comisión de Derechos Humanos, según oficio CPPCR-CDDHH-02-2018, presentado por la Licda. Ana Katherine Mesén Calderón, Coordinadora de la Comisión de Derechos Humanos.

Puntos del Asesor Legal

ARTÍCULO XXIII

Recurso interpuesto contra el criterio de cierre emitido por la Fiscalía, expediente 13-2017.

ACUERDO: JD. CPPCR-1376-2018

Visto el recurso interpuesto por A.C.J. contra el criterio de cierre emitido por la Fiscalía en el oficio CPPCR-F-488-2018 en el expediente 13-2017, una vez recibidos los informes correspondientes y analizados los argumentos del recurrente y las manifestaciones de la Fiscalía, se acuerda confirmar el criterio emitido por la Fiscalía y se ordena el cierre del expediente 13-2017, lo anterior por cuanto esta Junta Directiva considera que no hay elemento de hecho y derecho que permitan desvirtuar los argumentos que tuvo en consideración la Fiscalía para ordenar el cierre del expediente, en razón de lo anterior se confirma el criterio de cierre. Se informa a las partes que lo resuelto no tiene ulterior recurso en sede administrativa, en consecuencia si así lo desea pueden acudir a los tribunales de justicia. Comuníquese.

Se levanta la sesión a las veintidós horas con treinta minutos del veintitrés de julio de dos mil dieciocho.

Lic. Waynner Guillén Jiménez
Presidente

M.Psc. Ligia Retana Escalante
Secretaria